



*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2024, de la Secretaría General, por la que se somete a audiencia e información pública el proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos y se ordena la publicación del mismo. (2024062432)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural de "Garganta de los Infiernos" y se ordena la publicación del mismo, se estima procedente someterlo a información pública, y en su virtud;

Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas. Ello a través de cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que incluyen el registro presencial, o electrónico <https://www.juntaex.es/w/5262>.

El proyecto de orden, estará a disposición de los ciudadanos a través de la dirección web: [http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=3649&Itemid=492](http://extremambiente.juntaex.es/index.php?option=com_content&view=article&id=3649&Itemid=492), así como en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura.

Mérida, 9 de julio de 2024. La Secretaria General (PS, Resolución de 17 de agosto de 2023-DOE núm. 162, de 23 de agosto de 2023), El Secretario General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ.

• • •

